

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO  
DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. RIOHACHA –  
GUAJIRA.

[J01pctofrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pctofrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Riohacha, febrero seis (06) de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO DE CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO**

**DEMANDANTE :** FAISER FAYERSON BERMUDEZ MENDOZA

**RAD:** 44-001-31-10-001-2022-00083-00.

Una vez estudiada la demanda se percata en despacho que es menester que se ordene a la Registraduría Nacional del Estado Civil de esta ciudad, realizar cotejo de huellas dactilares y verificación de los registros civiles de nacimiento a nombre de FAISER FAYERSON BERMUDEZ MENDOZA, bajo el indicativo serial No. 13968175 sentado en la Notaria Primera del Círculo de Riohacha y el registro identificado bajo el indicativo serial 10619685 a nombre de ENDRY LUIS GUERRA VANEGA, sentado en la mencionada Notaria, cuyos registros aparentemente pertenecen a la misma persona, esto en aras de verificar cuál de los mencionados registros es el que le corresponde al demandante.

Por secretaria emítase los oficios correspondientes.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA**  
Juez de Familia Oral del Circuito